LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el NIT. 800.246.953-2 suscribió con **EDWIN GONZÁLEZ PEDROZA** identificado con Cédula de Ciudadanía Nº **80.212.724** el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO Nº 2388120 suscrito el día 05 de abril de 2021.

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales para el funcionamiento de la línea 106, en los diferentes canales de escucha en la Subdirección de Determinantes en Salud."*

VALOR INICIAL: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($50.812.740) M/CTE.

VALOR ADICIÓN: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($18.447.360) M/CTE.

VALOR TOTAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS ($69.260.100) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 09 de abril de 2021.

PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Once (11) meses.

PRÓRROGA: Cuatro (04) meses.

PLAZO TOTAL DURACIÓN DEL CONTRATO: Quince (15) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 08 de julio de 2022.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Realizar atención psicológica no presencial en la Línea 106 para la promoción de la salud mental, el fortalecimiento de factores protectores y la prevención e identificación de situaciones de riesgo a través de los diferentes canales de contacto.*
2. *Realizar la activación requerida de las rutas de atención a situaciones vitales que fragilicen la salud así como la gestión del seguimiento institucional y su reporte de acuerdo con la periodicidad de respuesta establecida por los diferentes actores locales o distritales receptores de remisión canalización y/o derivación de casos emitidos por la Línea 106.*
3. *Diligenciar de acuerdo con el Manual de Atención de la Línea 106 el sistema de información así como las bases de registro para el seguimiento interno de la línea, los aplicativos de vigilancia en salud pública, los formatos de remisión y oficios requeridos para el reporte de situaciones identificadas como de riesgo.*
4. *Cumplir con el Manual, los protocolos, rutas y demás documentos técnicos y normativos de la Línea 106, para la respuesta a través de los diferentes canales de contacto, aplicando ajustes con base en los planes de mejora cuando fuese necesario, según criterios establecidos para la prestación de la atención.*

5. *Orientar y fomentar la participación ciudadana acorde al curso vital, a través de la es*